ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 105M DE 2017

PROCESO No: SS17M-221

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: **INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A.**

OBJETO: **COMPRA DE COLCHONES ANTI-ESCARAS PARA EL SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**

VALOR : **$2.811.113**

ADICION N°01: **2 DIAS HABILES**

Entre los suscritos: ANA MARIA PEREZ RAMIREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.375.833, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de subgerente de servicios de salud, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JOSE GABRIEL PINO VALENCIA** identificado con C.C. Nº 71.639.008 de Medellín, obrando como Representante Legal de INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS S.A., conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Aburra, expedido el 29 de marzo de 2017, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 105M, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 105M, cuyo objeto es **COMPRA DE COLCHONES ANTI-ESCARAS PARA EL SERVICIO DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.**, por valor de $ 2.811.113. 2) Que conforme lo señalado en el contrato, inició la ejecución el 26 de Abril de 2017, con un plazo de ejecución de 15 días hábiles. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 17 de Mayo de 2017. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, fundamentado en el oficio presentado por el contratista de 16 de mayo, en el cual solicita que sea ampliado el tiempo en dos días hábiles, para que en términos de oportunidad pueda cumplir con el objeto contractual, argumentando en que debido a la ola invernal actual, pudiese surgir un retraso en las vías. 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2017, en dos (2) días hábiles más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Adiciónese al Acápite 4 Cláusula 2 de la Aceptación de Oferta No. 105M de 2017, ampliando el plazo del contrato en dos (2) días hábiles más, para una duración total del contrato de diecisiete (17) días hábiles, cómputo que se extiende hasta el 19 de Mayo de 2017. **CLAUSULA SEGUNDA.**AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en el Acápite 3 Garantía Única de Cumplimiento de la aceptación de oferta

No.105M de 2017. **CLAUSULA TERCERA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No.105M de 2017 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta a los 16 días del mes de Mayo de 2017.

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
ANA MARIA PEREZ RAMIREZ Subgerente de servicios de salud	JOSE GABRIEL PINO VALENCIA INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS SA

Revisó y Aprobó: PAOLA CORNEJO CARRASCAL Abogada ACTISALUD GABYS
Proyectó: KALETH CORREA GONZALEZ Abogado ACTISALUD GABYS